FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2021 08:43:54 -05:00

Cajamarca, 09 de Febrero del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000058-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveído N° D000253-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000023-2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 016-2021/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una transferencia financiera del Seguro Integral de Salud a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/ 301,027.00 (Trescientos Un Mil Veintisiete Con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS a cargo del FISSAL, en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con el Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2021 18:17:03 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MORENO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2021 13:03:01 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por CHUQUILIN MADERA Wilmer Segundo FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2021 12:52:53 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2021 12:19:15 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente dirección web https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: YFC3OKJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural Nº 016-2021/SIS, que aprobó una Transferencia Financiera a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/ 301,027.00 (Trescientos Un Mil Veintisiete Con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS a cargo del FISSAL, en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con el Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias; distribuido de acuerdo al anexo que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore la "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente dirección web **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave **YFC3OKJ**

RER N° D000058- 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	**301,027.00**
TOTAL INGRESOS	**301,027.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP .FUNC	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006013	20	044	0097	2	3	10,626.00
0024	3000366	5006015	20	044	0097	2	3	14,125.00
0024	3000367	5006017	20	044	0097	2	3	34,625.00
0024	3000368	5006019	20	044	0097	2	3	19,193.00
0024	3000370	5006023	20	044	0097	2	3	23,064.00
0024	3000372	5006027	20	044	0097	2	3	23,533.00
0024	3000373	5006029	20	044	0097	2	3	10,983.00
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	3	37,778.00
9002	3999999	5006372	20	044	0097	2	3	127,100.00
						TOTAL TRANSFERENCIA		**301,027.00**